

# LO SEMBRADO AYER hoy te ayuda A CONTINUAR

Beneficios del Sistema de Pensiones:

## PENSIÓN POR DISCAPACIDAD

Una empresa BHD León

AFP  
**SIEMBRA**  
Invierte para ti



### ¿QUÉ ES LA PENSIÓN POR DISCAPACIDAD?

Es la que podría recibir el afiliado en caso de sufrir de una lesión no laboral, que le impida en grado total o parcial la capacidad de trabajar.

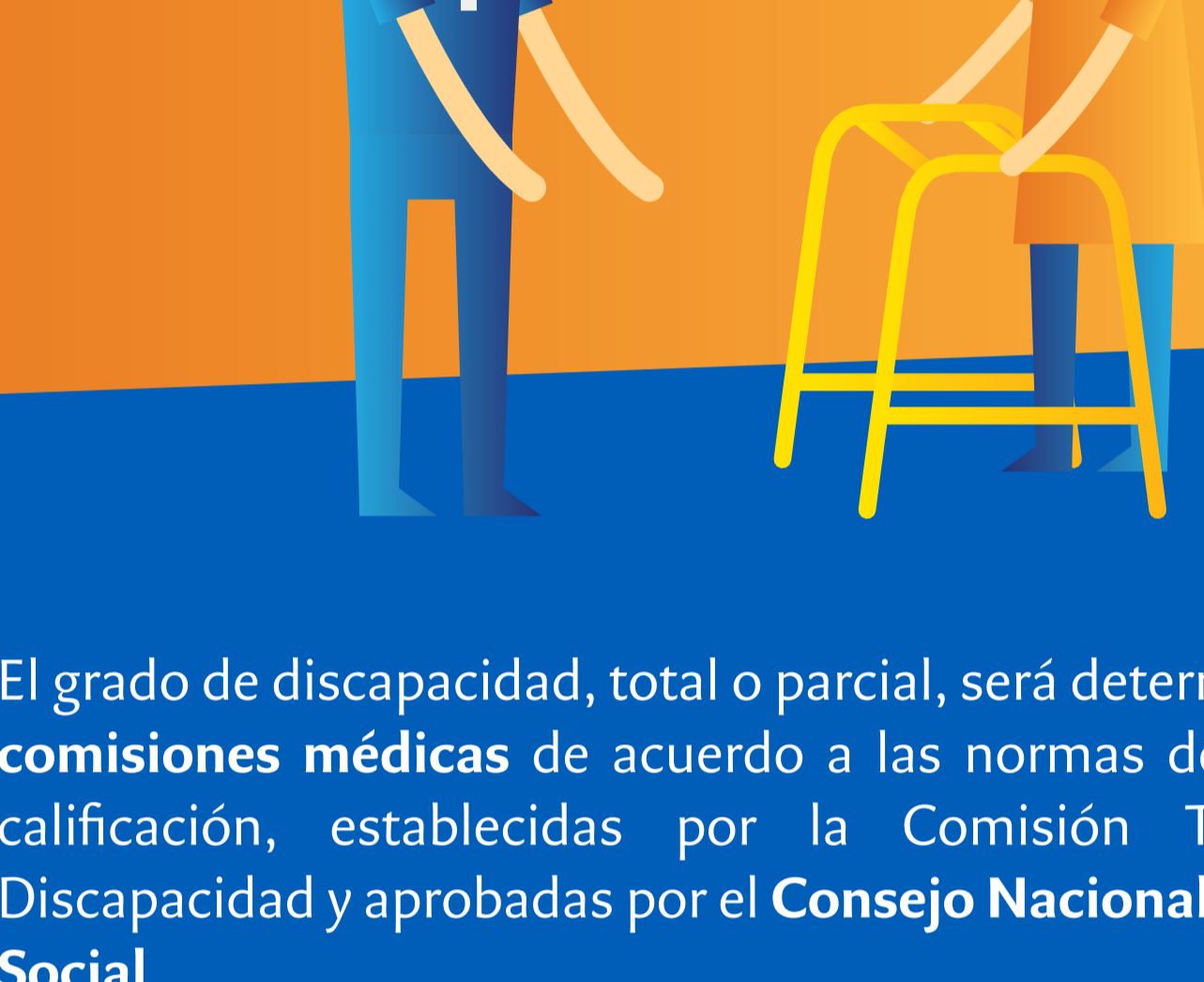
Este seguro se financia con el 0.95% del salario cotizable, como parte del aporte mensual que realice el empleado y el empleador, el mismo otorga al afiliado el derecho a recibirla. Esta pensión debe ser solicitada entre los primeros 7 años luego de la discapacidad del afiliado.

### ¿Cuáles son los requisitos?

- **Estar cubierto** por el seguro de discapacidad y sobrevivencia.
- Contar con un **dictamen** de la Comisión Médica Regional (CMR) que corresponda a su lugar de residencia o bien de la Comisión Médica Nacional (CMN), en caso de apelación, que establezca que el afiliado sufre una enfermedad o lesión crónica de origen no laboral, que reduce su capacidad de trabajo en un 50% (1/2) o más.
- Que la certificación de discapacidad total o parcial haya sido emitida por la **Comisión Técnica sobre Discapacidad**.

Hasta los  
**65**

Esta pensión se otorgará **hasta cumplir** los 65 años de edad. A partir de dicha edad corresponde la **Pensión por Vejez**, siempre y cuando reúnan los requisitos indicados por la ley.



El grado de discapacidad, total o parcial, será determinado por las **comisiones médicas** de acuerdo a las normas de evaluación y calificación, establecidas por la Comisión Técnica sobre Discapacidad y aprobadas por el **Consejo Nacional de Seguridad Social**.

### Discapacidad Total

Es aquella en la que se reduce la capacidad de trabajo en un **66.67% (2/3) o más**. Para el cálculo del monto de la Pensión por Discapacidad Total se considera el 60% del promedio salarial de los últimos 36 salarios cotizables o fracción, reportados hasta la **fecha de concreción\*** de la discapacidad; ajustado por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).



### Discapacidad Parcial



Es aquella en que se reduce la capacidad de trabajo en un **50% (1/2) y un 66.66% (2/3)**. Para el cálculo del monto de Pensión por Discapacidad Parcial se considera el 30% del promedio salarial de los últimos 36 salarios cotizables o fracción, reportados hasta la **fecha de concreción\*** de la discapacidad, ajustado por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

\***La fecha de concreción:** es la fecha donde el médico establece que el afiliado no está apto para el trabajo y/o para realizar actividades de la vida diaria.

Para que un tercero pueda recibir el pago de la pensión, debe estar **legalmente autorizado**.



### ¿Qué necesito para solicitar la Pensión por Discapacidad?

Necesitas los siguientes documentos originales:



**Acta de nacimiento** o Extracto de acta de nacimiento.



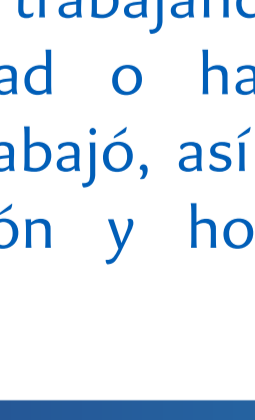
Copia de la **Cédula de Identidad** y/o Documento de Identificación.



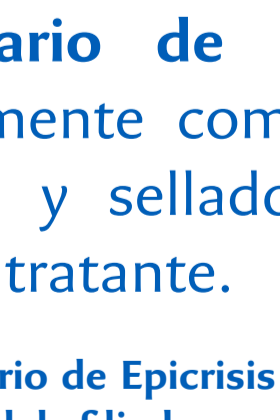
Cierre de caso y/o **certificados médicos**.



**Documentación médica original** relacionada con la condición de salud que genera la solicitud de evaluación y calificación de discapacidad.



**Documento probatorio del empleador**, indicando si está trabajando en la actualidad o hasta que fecha trabajó, así como la ocupación y horario de trabajo.



**Formulario de Epicrisis** debidamente completado, firmado y sellado por el médico tratante.

El Formulario de Epicrisis es otorgado por la AFP del afiliado.

Con el fin de que puedas realizar la suscripción de tu beneficio de forma ágil y sin moverte de casa, puedes enviar la documentación solicitada al correo electrónico **beneficios@afpsiembra.com**, a fin de que pueda ser revisada previamente. Luego recibirás el resultado de la revisión realizada y serás contactado para coordinar una cita, para la entrega física en nuestras oficinas.

### Pasos para solicitar este beneficio

- El afiliado o su representante legal con poder notarial y/o Acto de Interdicción (según sea el caso) debe presentar su solicitud en nuestras **Oficinas de Servicio al Cliente**.



- Suscribir el formulario de Solicitud de Evaluación y Calificación de Discapacidad Permanente.

Para asistencia adicional, contáctanos al Centro de Atención en el número **809-567-2371**.

Una empresa BHD León

AFP  
**SIEMBRA**  
Invierte para ti